





Resolución Nº 240/2022 Acta Ordinaria Nº 024/2022

VISTO: lo establecido en la Ley N°19.272, en su Artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios", Numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en respectivo plan financiero, así como las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO: que surge de la normativa mencionada en el Visto, los Municipios son ordenadores de gastos y la Sra Alcaldesa ordenador de pagos, debiendo informar al Sr. Intendente los movimientos financieros efectuados dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Municipio de Parque del Plata y Las Toscas:

RESUELVE: 1) Aprobar la renovación de la caja chica correspondiente al mes de Setiembre del 2022 por un importe de \$ 2.819.00 (pesos uruguavos dos mil ochocientos diecinueve con 00/100)

2) Comuníquese y hágase saber: a la Secretaría General, Dirección General de Recursos Financieros, División Imputación Previa y Control de Legalidad. Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Dpto. de Recursos Financieros.

Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

ania/Vecchio

Aldadesa

EANDRO LERETÉ CONCEJAL SUPLENTE PARQUE DEL PLATA y LAS TOSCAS

CONCEJAL Parque del Plata y Las Toscas

RODRIGO LOPE

CONCEJAL SUPLENTE ARQUE DEL PLATA y LAS TOSCAS CRISTINA GOMEZ CONCEJAL PARQUE DEL PLATA y LAS TOSCAS